



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 07 siete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en las instalaciones de la Dirección de Cultura y Deporte Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular, el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre y el Lic. Gerardo Onofre Salazar, en sus funciones de Presidente del Comité de Transparencia, Secretario Técnico, Vocales respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se realiza la trigésimo primera sesión extraordinaria al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El día 25 veinticinco de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Sistema Educativo Estatal Regular, remitió copia simple de la solicitud de información interpuesta ante la unidad de Transparencia de la secretaría de Educación de Gobierno del Estado por el C. Jesús Federico Piña Fraga, mismas que le asignaron el número de expediente 317/026/2018 de la UT/SEGE, y a su vez registrándose con el expediente SIP-014/2018 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER y en la cual se solicita diversa información.

Posteriormente, el Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Dr. Francisco Hernández Ortiz, en fecha 07 siete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, mediante oficio **DG-921/2017-2018**, solicita este Comité de Transparencia:

“...FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ, en mi carácter de Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con el número de expediente 317/0026/2018, misma que quedó inscrita con el número de registro SIP-014/2018 de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:

Que referente a la solicitud que nos ocupa, en el punto que a la letra dice:

“...La cantidad de formatos foliados de los Títulos en Blanco que SOLICITÓ el director de la BECENE, escuela Normal del Estado S.L.P., la que se dice de Educación Superior, pero sus catedráticos que supuestamente FORMAN A LOS PROFESORES DE MÉXICO.... en sus EVALUACIONES AL DESEMPEÑO DOCENTE MÁS DEL 50% ESTÁN REPROBADOS Y PÉSIMAMENTE EVALUADOS, moti por el



cual TIENE TODO EL TEMOR DEL MUNDO PARA PUBLICAR TODAS LAS YA SOLICITADAS "EVALUACIONES", los Formatos solicitados son de la Generación 2013- 2017, por este mismo conducto SOLICITO la documentación que GENERÓ el directivo citado ante la Dirección del S.E.E.R., con atención a la Jefa del Depto. de Control Escolar, quién también deberá documentar la Cantidad de Formatos Foliados que REMITIÓ O ENVÍO al director de la BECENE para que esté elabore y haga el LLENADO de los Títulos Profesionales de la citada Generación, PROCESO DE REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FORMATOS QUE HACEN ESTOS DOS SERVIDORES PÚBLICOS (Por cierto un Proceso muy cuestionado por las CANTIDADES) El director de la BECENE dice: Que los alumnos de la GENERACIÓN 2013-2017, quienes presentaron Exámenes Profesionales en el Mes de Julio del 2017, fue de la CANTIDAD de: 173 Regulares de la citada Generación, pero también se les Práctico Examen Profesional a (24) Alumnos Rezagados o Extemporáneos de otras Generaciones, por lo que hacen un total de 197 Exámenes PRACTICADOS, HOY solicito la Comprobación documental y Contable de los PAGOS que realizaron los Ciento noventa y siete (197) Graduados, pagos que deben encontrarse debidamente registrados en los DEPOSITOS BANCARIOS DE LOS ESTADOS DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA BECENE No.09905203-1, DE BANORTE SUC. AVENIDA CARRANZA, por lo que debe comprobarse los PAGOS que realizaron los Egresados, ya que los Exámenes los presentaron y se les PRACTICARON los días del 04 al 11-JULIO-2017, pero además el PAGO que recibieron los docentes por actuar como SINODOS se realizó durante el mismo Mes de JULIO-2017, según la NOMINA en donde supuestamente participaron (135) docentes y todos COBRARON MENOS UNO, pero el PAGO lo realizaron en el Mes de JUNIO-2017, dicha NOMINA supuestamente fue REVISADA por el Depto. de Recursos Financieros de la Dirección de Servs. Admtivos. del S.E.E.R. el día 03-OCTUBRE-2017, una NOMINA PESIMA Y CON CANTIDADES DISPERSAS Y NO BIEN SUMADAS EN TOTALES, pero SIN EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO QUE ELABORA LA NOMINA, SIN FIRMA DE QUIEN LA AUTORIZA Y MENOS DE QUIEN LLEVA A CABO EL PROCESO DEL PAGO COMPLETO, POR LO QUE HOY SOLICITO QUE LA NOMINA MENCIONADA CONTENGA TODOS ESTOS REQUISITOS QUE LA HACEN OFICIAL, CON LA CREDIBILIDAD, CONFIABILIDAD, LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS..."

Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia, que una vez leída y analizada la solicitud de información publica citada en supra líneas, es de observarse que la información solicitada se encuentra en diversos departamentos de esta Institución de Educación Superior, razón por la cual resulta necesario realizar gestiones internas para recabar la información solicitada, aunado a que debe realizarse una revisión de dichas documentales para detectar un posible contenido de datos personales y/o confidenciales, aunado a lo antepuesto es de

Manuel Pérez Q.
Wanda Pérez Q.



informar que se cuenta con una carga importante de trabajo en relación la materia que hoy nos ocupa (información publica) y por ende es materialmente imposible dar respuesta al peticionario en el plazo de 10 días.

Por lo anterior expuesto, y fundamentado en los artículos 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito se me conceda, una ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información señalada..."

PROPOSITO

Autorizar la ampliación del término hasta por 10 diez días más, para emitir respuesta a la solicitud de información pública con número de expediente 317/0026/2018 de la UT/SEGE, y SIP-014/2018 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER respecto de lo solicitado como:

“...La cantidad de formatos foliados de los Títulos en Blanco que SOLICITÓ el director de la BECENE, escuela Normal del Estado S.L.P., la que se dice de Educación Superior, pero sus catedráticos que supuestamente FORMAN A LOS PROFESORES DE MÉXICO.... en sus EVALUACIONES AL DESEMPEÑO DOCENTE MÁS DEL 50% ESTÁN REPROBADOS Y PÉSIMAMENTE EVALUADOS, motivo por el cual TIENE TODO EL TEMOR DEL MUNDO PARA PUBLICAR TODAS LAS YA SOLICITADAS “EVALUACIONES”, los Formatos solicitados son de la Generación 2013- 2017, por este mismo conducto SOLICITO la documentación que GENERÓ el directivo citado ante la Dirección del S.E.E.R., con atención a la Jefa del Depto. de Control Escolar, quién también deberá documentar la Cantidad de Formatos Foliados que REMITIÓ O ENVÍO al director de la BECENE para que esté elabore y haga el LLENADO de los Títulos Profesionales de la citada Generación, PROCESO DE REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FORMATOS QUE HACEN ESTOS DOS SERVIDORES PÚBLICOS (Por cierto un Proceso muy cuestionado por las CANTIDADES)

El director de la BECENE dice: Que los alumnos de la GENERACIÓN 2013-2017, quienes presentaron Exámenes Profesionales en el Mes de Julio del 2017, fue de la CANTIDAD de: 173 Regulares de la citada Generación, pero también se les Práctico Examen Profesional a (24) Alumnos Rezagados o Extemporáneos de otras Generaciones, por lo que hacen un total de 197 Exámenes PRACTICADOS, HOY solicito la Comprobación documental y Contable de los PAGOS que realizaron los Ciento noventa y siete (197) Graduados, pagos que deben encontrarse debidamente registrados en los DEPOSITOS BANCARIOS DE LOS ESTADOS DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA BECENE No.09905203-1, DE BANORTE SUC. AVENIDA CARRANZA, por lo que debe comprobarse los PAGOS que realizaron los Egresados, ya que los Exámenes los presentaron y se les PRACTICARON los días del 04 al 11-JULIO-2017, pero además el PAGO que recibieron los docentes por actuar como SINODOS se realizó durante el mismo Mes



de JULIO-2017, según la NOMINA en donde supuestamente participaron (135) docentes y todos COBRARON MENOS UNO, pero el PAGO lo realizaron en el Mes de JUNIO-2017, dicha NOMINA supuestamente fue REVISADA por el Depto. de Recursos Financieros de la Dirección de Servs. Admrtivos. del S.E.ER. el día 03-OCTUBRE-2017, una NOMINA PESIMA Y CON CANTIDADES DISPERSAS Y NO BIEN SUMADAS EN TOTALES, pero SIN EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO QUE ELABORA LA NOMINA, SIN FIRMA DE QUIEN LA AUTORIZA Y MENOS DE QUIEN LLEVA A CABO EL PROCESO DEL PAGO COMPLETO, POR LO QUE HOY SOLICITO QUE LA NOMINA MENCIONADA CONTENGA TODOS ESTOS REQUISITOS QUE LA HACEN OFICIAL, CON LA CREDIBILIDAD, CONFIABILIDAD, LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS..."

CONSIDERANDO

Éste Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículo 51, 52, y 154.

Ahora bien, por cuestión de método se procede al siguiente análisis:

Por lo que corresponde al oficio **DG-921/2017-2018** emitido por el Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Dr. Francisco Hernández Ortiz, y dirigido a este H. Comité de Transparencia el día 07 siete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en el que manifiesta lo siguiente:

"...Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia, que una vez leída y analizada la solicitud de información pública citada en supra líneas, es de observarse que la información solicitada se encuentra en diversos departamentos de esta Institución de Educación Superior, razón por la cual resulta necesario realizar gestiones internas para recabar la información solicitada, aunado a que debe realizarse una revisión de dichas documentales para detectar un posible contenido de datos personales y/o confidenciales, aunado a lo antepuesto es de informar que se cuenta con una carga importante de trabajo en relación la materia que hoy nos ocupa (información pública) y por ende es materialmente imposible dar respuesta al peticionario en el plazo de 10 días.

Por lo anterior expuesto, y fundamentado en los artículos 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San

Luis Potosí, respetuosamente solicito se me conceda, una ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información señalada..."

En consecuencia y una vez analizados los documentos relativos a la solicitud de información pública con número de expediente 317/0026/2018 de la UT/SEGE, y SIP-014/2018 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas formalmente por el Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Dr. Francisco Hernández Ortiz,, mismas que son apegadas al marco legal aplicable y toda vez que los presentes han expresado sus opiniones se considera pertinente resolver y así:

RESUELVE

Primero.- Este Comité determina aprobar la ampliación del plazo hasta por diez días más para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de expediente 317/0026/2017 de la UT/SEGE, y SIP-014/2017 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER en los puntos solicitados por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado en el oficio DG-921/2017-2018.

Segundo.- Levántese la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de Transparencia, otro tanto para el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, para notificación o entrega al C. Peticionario Jesús Federico Piña Fraga y el tercer tanto para engrosar el expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.

No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 07 siete de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al calce los que en ella intervinieron. Damos fe

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. José Silvestre Chávez García.
Presidente del Comité de Transparencia



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Claudia Juárez A.
L.A. Claudia Juárez Aranda
Secretario Técnico

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Gerardo Onofre Salazar
Lic. Gerardo Onofre Salazar
Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Harsfen José David Sandoval Izaguirre
Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre
Vocal

Hoja que contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, correspondiente al acta donde se determina aprobar la ampliación del plazo hasta por diez días más para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de expediente 317/0026/2018 de la UT/SEGE, y SIP-014/2018 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER.